

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de abril de 1986.-

Visto el presente expediente n°386.685/86 -Corresponde n° 2- del registro de la Subsecretaría de Administración; y

Considerando:

Que dicha Subsecretaría solicita autorización para cancelar, con cargo a la Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores", la suma de \$ 374,42, / que no fuera imputada oportunamente a la Orden de // Compra n° 606/84 (Confr. fs. 1), por haber caído dicho importe en ejercicio vencido.-

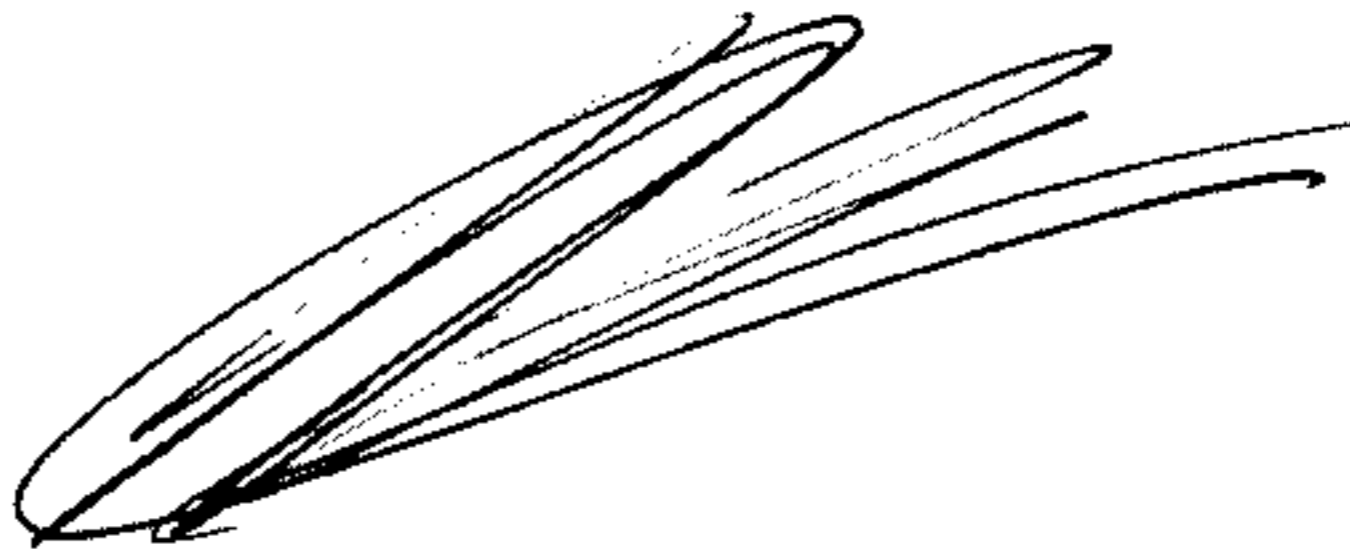
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Declarar de "legítimo abono" la suma total de AUSTRALES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON / CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 374,42).-

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a disponer su cancelación con cargo a la / Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

R.N.O'



JOSÉ SEVERO CABALLERO